



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Rad. 08001-31-03-013-2013-00217-00

Señor juez. A su Despacho el presente proceso ORDINARIO, instaurado por FAJARDO MONSALVE IGUEZ contra ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE. Sírvase proveer.

Barranquilla, Septiembre 29 de 2021.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO. -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Septiembre Veintinueve (29) De Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial se tiene que mediante proveído del 20 de septiembre de 2021 esta agencia judicial acepto la renuncia de la Dra. SANDRA ROCIO AVILA GUZMAN como apoderada judicial de la parte demandante, no obstante, se advierte que se omitió informarle a la parte demandante tal decisión, en consecuencia, el despacho,

RESUELVE:

1.- Comuníquesele a la parte demandante, el contenido de la providencia 20 de septiembre de 2021 por medio de telegrama dirigido a la dirección denunciada para recibir notificaciones personales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

jsn

Firmado Por:

Osiris Esther Araujo Mercado



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e22557172a171af1784f7f74fa6f978267ddb15298d772fd05522715dc7cb21c

Documento generado en 29/09/2021 02:33:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>